



ASOCIACION PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO DE LA HUERTA DE MURCIA (HUERMUR)

30003 Murcia MURCIA

NOTIFICACIÓN

Expediente: GRAL/0686/2021

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintidós de abril de dos mil veintiuno, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el escrito presentado por ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA HUERTA DE MURCIA, con CIF 7358218, por el que solicita copia digital completa de la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Mula al Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en fecha 18 de noviembre de 2020, para la elaboración de un informe de valoración del Castillo de los Vélez en Mula, que concluya el valor económico de la parte del citado edificio objeto de expropiación, por parte del Ayuntamiento de Mula

Vista la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno.

Considerando que la documentación solicitada se incardina dentro de los supuestos del derecho de acceso a la información, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Acceder a lo solicitado y, por tanto, remitir al interesado copia digital de la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Mula al Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en fecha 18 de noviembre de 2020, para la elaboración de un informe de valoración del Castillo de los Vélez en Mula, que concluya el valor económico de la parte del citado edificio objeto de expropiación, por parte del Ayuntamiento de Mula.

2º.- Poner de manifiesto que actualmente se está a la espera de la recepción de declaración de interés social respecto del Castillo de los Vélez de Mula por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Documento firmado por: SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE MULA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 26/04/2021 09:42
------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	---------------------------------



L01471cf79031a0350607e5131040a22h



Ayuntamiento de Mula

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

3º.- Notificar el presente acuerdo con indicación de los recursos que contra el mismo quepa interponer.

RECURSOS

Lo que le notifico para su conocimiento y oportunos efectos. haciéndole saber que contra el acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior

EL SECRETARIO GENERAL,

José Juan Tomás Bayona



L01471cf79031a0350607e5131040a22h

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE MULA JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	26/04/2021 09:42